

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.094-2023 (abril 11 de 2023)</p>	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/08/2013
		Página: 1 de 4

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA No. 2000.46.01.001-2023”**

El Gerente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., dio inicio a la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.001-2023**, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicio de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento y captura de la información mediante la aplicación y desarrollo de encuestas practicadas a las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca que permita implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural, “SIASAR” a un total de 180 comunidades rurales asentadas en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca”.

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., realizó los respectivos estudios previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015.

Que corresponde al Gerente General de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es un Licitación Pública, en razón al valor del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial del presente proceso es de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (\$516.097.750) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasa y deducciones a las que haya lugar, suma que incluye el valor que se reconocerá al contratista por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato, y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos No. CDR No 14153 de 19 de enero del 2023, expedido por el consorcio FIA. Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista, y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.094-2023 (abril 11 de 2023)	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/08/2013
		Página: 2 de 4

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos, y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II), igualmente toda la documentación antes mencionados, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24 AN – 147, de la ciudad de Santiago de Cali.

Que, dentro del término otorgado para la presentación de observaciones, se presentaron observaciones a las cuales se les dieron respuestas publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la adjudicación del proceso de selección.

Una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único de Contratación, mediante Resolución No. 2000.45.03.070-2023, del 13 de marzo de 2023, ordenó la apertura del proceso cuyo objeto consiste en la **“Prestación de servicio de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento y captura de la información mediante la aplicación y desarrollo de encuestas practicadas a las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca que permita implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural, “SIASAR” a un total de 180 comunidades rurales asentadas en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca.”**

Atendiendo la Convocatoria Pública, según consta en el cierre para presentación de ofertas y apertura de propuesta, se presentó una oferta:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
<u>SIASAR 2023</u> <u>DC</u>	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE	22/03/2023 7:22 AM	516.097.750 COP

Que mediante el informe de evaluación inicial el cual fue publicado en el portal único de contratación, y en el que consta:



	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.094-2023 (abril 11 de 2023)</p>	<p>Código: FO-JUR.2.1-1</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha de Vigencia: 01/08/2013</p> <p>Página: 3 de 4</p>
---	--	--

- El único proponente presentado en el proceso, cumple con las exigencias financieras.
- El único proponente presentado en el proceso, cumple con las exigencias jurídicas.
- El único proponente presentado en el proceso, debió subsanar algunos requerimientos técnicos habilitantes.

Que se procedió a la publicación del informe de evaluación, con el objeto que el proponente realizara observaciones y las respectivas subsanaciones.

Que, dentro del término del traslado, el proponente presentó observaciones al informe de evaluación y subsanaciones requeridas.

Que se emitió informe de evaluación final, continuando como habilitado el proponente, dentro del proceso de selección, asignándosele un puntaje de 94.75.

Que se realiza audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, en la cual se indica que el único proponente cumple con las exigencias del proceso, y se recomienda adjudicar el proceso de selección.

Que en la audiencia de adjudicación no se presentó variación alguna al informe final de evaluación, y se recomendó por parte del comité evaluador la adjudicación del proceso de selección al único oferente presentado.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **“Prestación de servicio de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento y captura de la información mediante la aplicación y desarrollo de encuestas practicadas a las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca que permita implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural, “SIASAR” a un total de 180 comunidades rurales asentadas en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca”, a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, con NIT: 900.644.468-1, representada legalmente por VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.849.105 de Jamundí (v), cuya propuesta se encuentra EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, con un valor de: QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 516.097.750) M/Cte., dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.**

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p>RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.094-2023 (abril 11 de 2023)</p>	<p>Código: FO-JUR.2.1-1 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 01/08/2013 Página: 4 de 4</p>
---	--	---

Parágrafo 1: El presente proceso cuenta con respaldo presupuestal en el CDR No 14153, del 19 de enero del 2023.

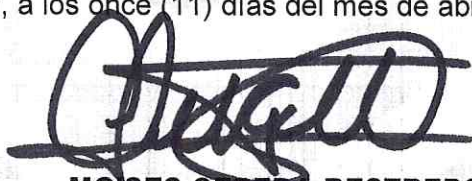
Parágrafo 2: El plazo de ejecución del Contrato es de cuatro punto cinco (4.5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE**, con NIT No. 900.644.468-1, representada legalmente por VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.849.105 de Jamundí (v).

ARTICULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición, y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de abril del dos mil veintitrés (2023).



MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Claudia Lorena Mejía Parra - Asesora Contratación

Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate - director Jurídico

Aprobó: El firmante

